



**ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 1**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE AÑO 2019.**

En el cantón de Carlos Julio Arosemena Tola, a los 14 días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo las 09:41 minutos, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario se instala la Sesión Ordinaria bajo la dirección del Señor Alcalde Ab. Isaías Bartolomé Pasochoa Gualli, con la asistencia de los señores Concejales y Concejales: Sr. Javier Vinicio Cando Tayupanda, Ing. Luz María Magdalena Gualli Atupaña, Ing. María Yesenia Merino Jara, Sr. Ángel Bolívar Sánchez Villagómez, Sr. Juan Carlos Vallejo Álvarez; Actúa como Secretaria General de Concejo la Ab. Zenaida Margoth Cabrera López.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Orden del Día a tratarse es el siguiente:

Primer Punto.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.

Segundo Punto.- Aprobación del orden del día.

Tercer Punto.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del 06 de agosto del 2019.

Cuarto Punto.- Análisis y Resolución del Proyecto "EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019".

Quinto Punto.- Análisis y Resolución del Proyecto "AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA".

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARÍA.- Se procede a constatar el quórum existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, por lo que el señor Alcalde, declara legalmente instalada la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA.- Se da lectura al Orden del Día, el mismo que es aprobada sin observaciones por el Concejo Municipal.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 06 de AGOSTO DE 2019.

POR SECRETARÍA.- Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria realizada el 06 de agosto del 2019, la misma que es aprobada sin observaciones:

SEÑOR ALCALDE.- Siguiente punto señora secretaria.

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 2

CUARTO PUNTO.- Análisis y Resolución del Proyecto “EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019”.

POR SECRETARIA.- Se procede a dar lectura del Memorando 0001CPPPCP-2019 de fecha 13 de agosto del 2019, en el cual la Comisión Permanente de la Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio adjunta las observaciones adoptadas para que sean tratadas en sesión de Concejo Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- interviene diciendo que la Comisión Permanente de la Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio mantuvo una reunión donde se procedió analizar el proyecto denominado “EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019”, emitiendo las siguientes sugerencias:

- Que la Unidad de Cultura, Turismo y Patrimonio, presente a tiempo los proyectos a ser ejecutados a la Comisión.
- Que las Unidades administrativas del Gad Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, agiliten los procesos establecidos en la ordenanza N°. 58 Ordenanza que Regula la Gestión y Promoción de la Cultura, Arte, Patrimonio y Turismo del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

LCDO. LUCAS ROBALINO.- Interviene indicando que la Unidad ha presentado con un mes de anticipación el proyecto sin embargo una vez que se pasan a la Unidades se demoran, se remito a la unidad de Planificación para la factibilidad, posterior a la Unidad Jurídica para el criterio jurídico luego se solicitó la certificación presupuestaria, este proceso conlleva tiempo y es aquí donde el trámite se demora, por eso es necesario que las unidades nos colabore despachando las peticiones, por nuestra parte estamos cumpliendo la actividades planificadas.

CONCEJALA MAGDALENA GUALLI.- Interviene diciendo que a los que no conformamos la comisión se nos haga llegar un detalle del proyecto a ser ejecutado.

CONCEJAL ÁNGEL SÁNCHEZ.- Interviene diciendo que a los niños que van a formar parte del proyecto se los tiene que ir incentivando todos los días a fin de que concluyan con éxito los cursos vacaciones organizados por la Municipalidad, es necesario coordinar con más instituciones con la finalidad de ir ampliando las actividades, existen instituciones que proporcionan cursos gratuitos y se podría coordinar con ellos.

CONCEJALA YESENIA MERINO.- Interviene diciendo que para ir mejorando la participación de los niños en los proyectos a ser ejecutados se debería también trabajar con otras instituciones con las cuales se podría firmar algún tipo de acuerdo o convenio de esta manera se podría ampliar las actividades y se incentiva a la juventud.

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 3

CONCEJAL JAVIER CANDO.- Interviene diciendo que para la ejecución del proyecto se debería de contar con lugares adecuados con mesas, instrumentos, materiales a fin de que los niños, niñas y adolescentes se sientan incentivados en ser partícipes de los proyectos que se ejecutan.

CONCEJALA MAGDALENA GUALLI.- Interviene mocionando que se apruebe el Proyecto "EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019".

CONCEJAL ÁNGEL SÁNCHEZ.- Apoya la moción

SEÑOR ALCALDE.- Procédase a tomar votación señora secretaria.

POR SECRETARIA.- Señor Alcalde, Concejales y Concejalas, procedemos a la votación por la moción presentada para aprobar el Proyecto "EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019".

VOTACIÓN POR CONCEJALES:

| | |
|---|----------------|
| Concejal Javier Vinicio Cando Tayupanda | <u>A favor</u> |
| Concejala Ing. Luz María Magdalena Gualli Atupaña | <u>A favor</u> |
| Concejala Ing. María Yesenia Merino Jara | <u>A favor</u> |
| Concejal Ángel Bolívar Sánchez Villagómez | <u>A favor</u> |
| Concejal Juan Carlos Vallejo Álvarez | <u>A favor</u> |
| Ab. Isaías Bartolomé Pasochoa Gualli | A favor |

En consecuencia el Concejo

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la república del Ecuador establece "*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano e independiente*".

Que, el Art. 21 de la Constitución de la República del Ecuador establece "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas".

Que, el Art. 22 de la Constitución de la República del Ecuador establece "Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 4

actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece “*Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estable ejercerán las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la Ley*”.

Que, el Art. 4 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece.

“La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”.

Que, El Art. 24 de la Ordenanza N°. 58 que Regula la Gestión y Promoción de la Cultura, Arte, Patrimonio y Turismo del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, señala que “La Unidad de Cultura, Turismo y Patrimonio, será la encargada de formular y presentar los proyectos de promoción y difusión de la cultura, el turismo del cantón, siendo responsabilidad de la Unidad de Proyectos, Estudios e Investigaciones entregar el certificado de factibilidad, previa la presentación a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio, para su análisis y observaciones, y su posterior entrega al concejo para su aprobación”.

Que, mediante Memorando 0017-UTCP-GADMCJAT, de fecha 25 de junio del 2019, suscrito por el Lcdo. Lucas Robalino – COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO, solicita la Factibilidad del proyecto “EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019”.

Que, mediante oficio N°. 007-UPEI-GADM-CJAT, suscrito por el Ing. Samuel Cando – Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos Estudios e Investigaciones, REMITE la Factibilidad al proyecto “EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019”.

Que, mediante Memorando 123-DPS, de fecha 05 de julio del 2019 suscrito por el Dr. Willman Zúñiga – PROCURADOR SÍNDICO, emite el respectivo criterio jurídico RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO.

Que, mediante Memorando 0036-UCTP-GADMCJAT, de fecha 05 de julio del 2019, suscrito por el Lcdo. Lucas Robalino – COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO, solicita al Ing. Hernán Chulde – Director Financiero la certificación

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 5

presupuestaria para la ejecución del “EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019”.

Que, con fecha 08 de julio del 2019, el Ing. Hernán Chulde – Director Financiero y Señor Dennis León - Jefe de Presupuesto; respectivamente emiten la Certificación Presupuestaria de la disponibilidad económica, para la ejecución del proyecto “EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019”, No. 351, por el valor de USD 728 dólares.

Que, mediante Memorando 0040-UCTP-GADMCJAT, de fecha 05 de julio del 2019, suscrito por el Lcdo. Lucas Robalino – COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO, solicita a la Ing. Ined Reinoso – Directora de desarrollo Institucional, emita la certificación del PAC y el informe de tipo de proceso y verificación de bienes o servicios no catalogados.

Que, mediante Memorando 0052-UCTP-GADMCJAT, de fecha 16 de julio del 2019, suscrito por el Lcdo. Lucas Robalino – COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO, solicita al señor Abg. Isaías Pasochoa Gualli, Alcalde se remita a la comisión respectiva para el trámite de ejecución del Proyecto.

Que, mediante convocatoria la Comisión de Permanente de Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio; los miembros de la comisión, analizaron sobre la ejecución del Proyecto “EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019”.

Que, mediante memorando N°.-0001-CPPDCP-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por le Abg. Isaías Pasochoa Gualli, Presidente de la Comisión Permanente de la Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio, adjunta el informe con las respectivas sugerencias para que sea tratado en sesión de Concejo:

El Concejo por Unanimidad.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado “EVENTO INTERCULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LAS ARTES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN 2019”; y, **SEGUNDO.-** Acoger las sugerencias emitidas por la Comisión Permanente de la Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio.

- Que la Unidad de Cultura, Turismo y Patrimonio, presente a tiempo los proyectos a ser ejecutados a la Comisión.

El cambio que todos queremos



ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 6

- Que las Unidades administrativas del Gad Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, agiliten los procesos establecidos en la ordenanza N°. 58 Ordenanza que Regula la Gestión y Promoción de la Cultura, Arte, Patrimonio y Turismo del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

RESOLUCIÓN 0023–GADMCJAT-2019

SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo punto señora secretaria.

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.

POR SECRETARIA.- Se procede a dar lectura del Memorando 0001CPPPCP-2019 de fecha 13 de agosto del 2019, en el cual la Comisión Permanente de la Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio adjunta las observaciones adoptadas para que sean tratadas en sesión de Concejo Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Interviene diciendo que la Comisión Permanente de la Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio se reunió para analizar el proyecto “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.

LCDO. LUCAS ROBALINO.- Interviene indicando que como es de conocimiento de todos este mes de agosto se celebra el mes de las Artes, Identidad Cultural, Ancestral Turística y Productiva de Carlos Julio Arosemena Tola, para lo cual dentro del proyecto se encuentra desglosado las actividades que van a ser ejecutados en el sector de Sta. Rosa el día treinta de agosto del 2019, se tiene planificado la participación de todos los cantones, con artistas y grupos de danza, nosotros como Municipio tenemos que garantizar el sonido de los equipos,

CONCEJAL JUAN CARLOS VALLEJO.- Interviene mocionando que se apruebe el Proyecto “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.

CONCEJAL JAVIER CANDO.- Apoya la moción

SEÑOR ALCALDE.- Procédase a tomar votación señora secretaria.

POR SECRETARIA.- Señor Alcalde, Concejales y Concejalas, procedemos a la votación por la moción presentada para aprobar el Proyecto “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 7

VOTACIÓN POR CONCEJALES:

| | |
|---|----------------|
| Concejal Javier Vinicio Cando Tayupanda | <u>A favor</u> |
| Concejala Ing. Luz María Magdalena Gualli Atupaña | <u>A favor</u> |
| Concejala Ing. María Yesenia Merino Jara | <u>A favor</u> |
| Concejal Ángel Bolívar Sánchez Villagómez | <u>A favor</u> |
| Concejal Juan Carlos Vallejo Álvarez | <u>A favor</u> |
| Ab. Isaías Bartolomé Pasochoa Gualli | A favor |

En consecuencia el Concejo

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la república del Ecuador establece *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano e independiente”*.

Que, el Art. 21 de la Constitución de la República del Ecuador establece *“Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”*.

Que, el Art. 22 de la Constitución de la República del Ecuador establece *“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”*.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estable ejercerán las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la Ley”*.

Que, el Art. 4 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece.

“La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”.

Que, El Art. 24 de la Ordenanza N°. 58 que Regula la Gestión y Promoción de la Cultura, Arte, Patrimonio y Turismo del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, señala que *“La*

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 8

Unidad de Cultura, Turismo y Patrimonio, será la encargada de formular y presentar los proyectos de promoción y difusión de la cultura, el turismo del cantón, siendo responsabilidad de la Unidad de Proyectos, Estudios e Investigaciones entregar el certificado de factibilidad, previa la presentación a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio, para su análisis y observaciones, y su posterior entrega al concejo para su aprobación”.

Que, mediante Memorando 0049-UTCP-GADMCJAT, de fecha 16 de Agosto del 2019, suscrito por el Lcdo. Lucas Robalino – COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO, solicita la Factibilidad del proyecto “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.

Que, mediante Memorando 0143-DTPC, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el Arq. Jeferson Cañar – DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL, solicita al Ing. Samuel Cando – COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, el análisis y se determine la factibilidad técnica de Proyecto.

Que, mediante oficio N°. 0012-UPEI-GADM-CJAT, de fecha 29 de julio del 2019, suscrito por el Ing. Samuel Cando – COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, REMITE la Factibilidad al proyecto “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.

Que, mediante Memorando 168-DPS, de fecha 01 de agosto del 2019 suscrito por el Dr. Willman Zúñiga – PROCURADOR SÍNDICO, emite el respectivo criterio jurídico RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO.

Que, mediante Memorando 0067-UTCP-GADMCJAT, de fecha 02 de Agosto del 2019, suscrito por el Lcdo. Lucas Robalino – COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO, dirigido al Ing. Hernán Chulde – DIRECTOR FINANCIERO, solicita la certificación presupuestaria para la ejecución del Proyecto “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.

Que, con fecha 12 de agosto del 2019, el Ing. Hernán Chulde – Director Financiero y Señor Dennis León - Jefe de Presupuesto; respectivamente emiten la Certificación Presupuestaria de la disponibilidad económica, para la ejecución del proyecto “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”, No. 465, por el valor de USD 4,144.00 dólares.

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 9

Que, mediante Memorando 0077-UCTP-GADMCJAT, de fecha 12 de agosto del 2019, suscrito por el Lcdo. Lucas Robalino – COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO, solicita al señor Abg. Isaías Pasochoa Gualli, Alcalde se remita a la comisión respectiva para el trámite de ejecución del Proyecto.

Que, mediante convocatoria la Comisión de Permanente de Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio; los miembros de la comisión, analizaron sobre la ejecución del Proyecto “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.

Que, mediante memorando N°.0001-CPPDCP-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por le Abg. Isaías Pasochoa Gualli, Presidente de la Comisión Permanente de la Promoción y Difusión de la Cultura, Turismo y Patrimonio, adjunta el informe con las respectivas sugerencias para que sea tratado en sesión de Concejo:

El Concejo por Unanimidad.

RESUELVE:

Aprobar el proyecto “AGOSTO MES DE LAS ARTES, IDENTIDAD CULTURAL, ANCESTRAL TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.
RESOLUCIÓN 0024–GADMCJAT-2019

SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo punto señora secretaria.

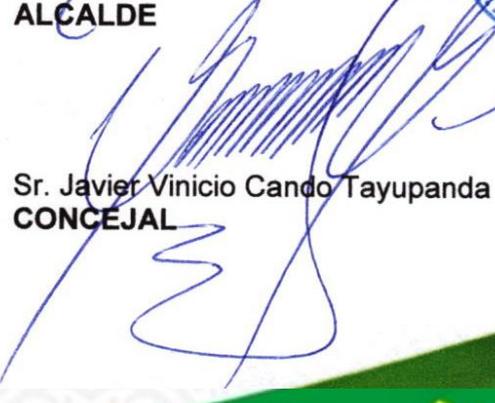
POR SECRETARIA.- Se comunica que no existen más puntos que tratar.

Concluido el orden del día, sin más que tratar y siendo las 11H00 del 14 de agosto 2019, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia los miembros del Concejo Municipal, Alcalde que preside y señora Secretaria que Certifica.


Ab. Isaías Bartolomé Pasochoa Gualli
ALCALDE




Ab. Zenaida Margoth Cabrera López
SECRETARIA GENERAL


Sr. Javier Vinicio Cando Tayupanda
CONCEJAL


Ing. Luz María Magdalena Gualli Atupaña
CONCEJALA

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**



**ACTA : 11
FECHA: 14 de agosto de 2019
PÁG : 10**

**Ing. María Yesenia Merino Jara
CONCEJALA**

**Sr. Ángel Bolívar Sánchez Villagómez
CONCEJAL**

**Sr. Juan Carlos Vallejo Álvarez
CONCEJAL**

El cambio que todos queremos